

Reunión N° 7 – GÉNER.A



Fecha: 13 de junio de 2024, 12 horas Argentina

Participantes:

-Auditoría General de la Nación (EFS Argentina): Alejandra Stupenengo, Mercedes Oviedo Montaña, Micaela Moiron, Nadia Ruiz, Manuel Chiarello, Emiliano Nystorowycz, Natalia Gauna, Gustavo Peralta, Facundo Verdi, Pablo Martinez y Lylian García.

-Contraloría General de la República (EFS Bolivia): Silvia Lilian Pantoja y Carolina Sissy Ferrufino Llanos.

-Contraloría General de la República de Chile (EFS Chile): Karen Vásquez, Evelyn Espejo y Mayra Zambrano.

-Contraloría General de la República (EFS Colombia): Zudma León.

-Contraloría General de la República (EFS Ecuador): Emilia Ortíz y Melisa Delgado.

-Contraloría General de la República de Paraguay (EFS Paraguay): Liliana Fabio, Liliana Vera y Graciela Reyes.

-Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (EFS Uruguay): Daniella Bruno, Laura Chaparro y Mariem Apotheloz.

-Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela (EFS Venezuela): Jessica Rojas y Yeliana Bermúdez.

La EFS de Argentina da comienzo a la reunión. Conforme lo acordado en la reunión del 29 de mayo pasado, se procede a debatir la Dimensión C de Cultura organizacional.

Dimensión C. Cultura organizacional

Cuestiones generales

La EFS de Argentina presenta una propuesta propia de incluir la Dimensión E. Participación Ciudadana en la Dimensión C. Cultura Organizacional, fundamentalmente para evitar que un único indicador esté asociado a un puntaje tan elevado.

Por unanimidad, se resuelve transformar la actual Dimensión E. Participación ciudadana en una Subdimensión de la Dimensión C. Cultura Organizacional.

Subdimensión C.1. Prevención y sanción de la violencia por motivos de género

Indicador C.1.1: ¿Existe en el organismo un protocolo para actuar ante situaciones de violencia por motivos de género?

La EFS de Argentina presenta los comentarios de las EFS de Bolivia (solicitando criterios para fundamentar el indicador) y Chile (que propone incluir en los criterios de valoración de las categorías la difusión del protocolo contra la violencia por motivos de género). Respecto de la propuesta de Chile, la EFS de Argentina propone nuevas categorías para la medición del indicador. Luego, se acuerda con las demás EFS un lenguaje en común para reflejar tales cambios adecuadamente. Tal cambio prevé que, para la categoría Optimizado, que el protocolo debe ser no sólo aprobado e informado al personal del organismo sino también introducido a la cultura organizacional, a través de capacitaciones, presentaciones o eventos celebrados para tal fin. En ese sentido, se sugiere evaluar el cumplimiento de las actividades de difusión y socialización previstas en el protocolo y en su acto de aprobación. Finalmente, se acuerda una formulación nueva del indicador C.1.1 y de las categorías correspondientes.

Propuesta consensuada: ¿Existe en el organismo un protocolo que incluya el abordaje y la sanción de situaciones de violencia por motivos de género?

No implementado: No existe un protocolo para actuar ante situaciones de violencia por motivos de género.

En formación: existe un documento en borrador que contiene lineamientos para abordar situaciones de violencia por motivos de género en la institución.

En desarrollo: existe un protocolo formal aprobado para abordar situaciones de violencia por motivos de género en la institución.

Optimizado: existe un protocolo formal aprobado para abordar situaciones de violencia por motivos de género, que **se encuentra publicado, difundido y se realizaron procesos de sensibilización y/o capacitación al respecto** en la institución.

No aplica/No se puede medir el indicador.

Indicador adicional propuesto por Ecuador para la Subdimensión C.1:

¿La institución ha difundido y aplicado el protocolo para actuar ante situaciones de violencia por motivos de género?

La EFS de Ecuador presenta su propuesta de indicador adicional, referido a la difusión y aplicación del protocolo para actuar ante situaciones de violencia por motivos de género. Dado que el aspecto referido a la difusión fue incorporado en los criterios de valoración del sistema de categorías del indicador C.1.1, la propuesta debe orientarse a la aplicación del protocolo.

Al respecto, la EFS de Argentina plantea las dificultades que considera asociadas a la propuesta de la EFS de Ecuador de utilizar un sistema de categorías de grados desde No implementado hasta Optimizado, sugiriendo abordar al indicador como de cumplimiento. Para discutir estos aspectos, la EFS de Argentina presenta su propuesta de ficha técnica del indicador adicional propuesto por la EFS de Ecuador. A fin de evaluar la implementación de tal protocolo se considerarían las propias pautas de acción allí estipuladas, lo cual permitiría además prescindir de la necesidad de un criterio externo a la evaluación: el criterio para evaluar la implementación surgiría del propio protocolo.

Finalmente, se acuerda aprobar la incorporación del indicador adicional acerca de la implementación del protocolo para el abordaje de situaciones de violencia por motivos de género con un enfoque de cumplimiento, en base a la ficha técnica elaborada por la EFS de Argentina e incorporando los comentarios propuestos por la EFS de

Ecuador en la metodología de cálculo del indicador. Para tal fin, la EFS de Argentina integrará ambas fichas técnicas y enviará una propuesta a los demás puntos focales.

Propuesta consensuada: ¿Se implementa el protocolo de actuación ante situaciones de violencia por motivos de género? (cumplimiento)

Indicador propuesto por Chile para la Subdimensión C.1:

¿Existe una política específica de prevención y sanción de la violencia de motivos de género en el lugar de trabajo? / ¿Existe una normativa interna específica de prevención y sanción de la violencia de motivos de género en el lugar de trabajo?

La EFS de Chile señala que habría superposición con los indicadores actuales, en cuyo caso podría abandonarse su tratamiento.

Se acuerda no incorporar el indicador propuesto pero sí realizar una modificación en la formulación de la pregunta del indicador C.1.1, con el objetivo de resaltar el aspecto sancionatorio de un protocolo de tales características. Tal modificación se realiza en la pregunta del indicador.

Atento al tiempo transcurrido las EFS deciden dar por finalizada la reunión a las 14 hs y continuar trabajando sobre la dimensión C en la próxima reunión.

Compromisos de las EFS:

La **EFS de Ecuador** se compromete a enviar su propuesta de ficha técnica para el indicador adicional incorporado, referido a la aplicación del protocolo para actuar ante situaciones de violencia por motivos de género.

La **EFS de Argentina** se compromete a realizar en la ficha técnica del indicador adicional a la subdimensión C.1, la integración de su propuesta con la ficha técnica elaborada por la EFS de Ecuador.

Fecha de la próxima reunión:

Se acuerda una nueva reunión para el día **miércoles 26/06/2024 a las 11 hs (hora Argentina)**, en la que se concluirá el trabajo sobre la dimensión C. Cultura organizacional.

A las 14:00 hs de Argentina se da por finalizada la reunión.